



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 ABR 1993

Expte. N° 2.503/93

VISTO:

La presentación realizada por los Señores Decanos de las distintas Facultades, en el marco de la legislación vigente para las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que los salarios del personal universitario han quedado relegados por debajo de las necesidades mínimas, como permanentemente lo viene declarando el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), cada una de las Universidades y las representaciones gremiales;

Que esta situación se ve agravada aún más en los niveles de docentes con dedicación simple y con semidedicación, así como en los cargos no docentes;

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se ve en la necesidad de reiterar sus reclamos ante la falta de respuestas por parte del Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 004-93-modificado,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 11, 12, 15 y 18 de Marzo de 1993)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Plantear ante el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de acordar incrementos salariales al personal universitario.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Poder Ejecutivo Nacional, al Consejo Interuniversitario Nacional y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION . CS . N° 075 - 93